

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-125-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día trece de agosto del corriente año, firmada por el licenciado [REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente información en formato digital procesable para los meses de abril a julio del dos mil veintiuno:

- 1) Detalle de la ejecución presupuestaria de egresos del Sector Público No Financiero por clasificación presupuestaria en el nivel de objeto específico del gasto, que cada registro incluya por lo menos los siguientes datos: ejercicio fiscal, mes, código de la institución, código de la unidad presupuestaria, código de la línea de trabajo, código de la fuente de financiamiento, objeto específico del gasto, monto programado, monto modificado y monto devengado.
- 2) Detalle de modificaciones realizadas al Presupuesto General del Estado vigente en el nivel de objeto específico del gasto, que cada registro incluya por lo menos los siguientes datos: fecha de modificación, tipo de documento (decreto, acuerdo u otro), número de referencia del documento, asignaciones presupuestarias incrementadas (cifrados y monto) y asignaciones presupuestarias disminuidas (cifrados y monto).

CONSIDERANDO:

1) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-125 por medio de correo electrónico de fecha trece de agosto del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En fecha veintiséis de agosto del corriente año, por medio de resolución de referencia UAIP-RES-125-2-2021, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información, en cinco días hábiles adicionales.

La Dirección General del Presupuesto, por medio de correo electrónico de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, comunicó que la información solicitada actualmente no se encuentra disponible, por lo que no es posible atender su requerimiento.



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE al peticionario:

- a) Que la información solicitada actualmente no se encuentra disponible.
- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP, 104 y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que les asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

B) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

